

Santiago del Estero, 30 de julio del 2014.-

RESOLUCION F.A.A. N° 379 /2014

Ref.: Resolución FAA N° 195/2013.-

Asunto: Dar continuidad a la integración del equipo cátedra de la asignatura Fitopatología de la carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2005.-

VISTO:

La Resolución de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma integra equipo cátedra para el dictado de la asignatura **Fitopatología** de la Carrera de Ingeniería Agronómica, durante el año académico 2013.

Que dicha integración se realizó de la siguiente manera: Ing. Agr. Ada Albanesi con función de docente responsable, coordinación de las actividades docentes, supervisión de las clases y participación en los exámenes finales, Ing. Elizabeth Saieg con función de dictado de clases teóricas/prácticas e Ing. Verónica Parra con función de dictado de clases prácticas.

Que asimismo, se contó con la participación de la Ayudante de segunda categoría, Srta. Leyla Ledesma Harón y la colaboración de la Dra. Graciela Leguizamón en el dictado de algunos temas.

Que la Sra. Coordinadora de la asignatura, Ing. Ada Albanesi, solicita la continuidad del equipo cátedra de Fitopatología, a los efectos de la sustanciación de exámenes finales, consultas de alumnos, preparación de trabajos prácticos, búsqueda de material bibliográfico, etc.

Que es atribución del Decano dirigir, coordinar y supervisar la actividad académica de la Facultad, conforme lo establece el Art. 40° Inc. 6 del Estatuto de la UNSE. **Por ello:**

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: **DAR CONTINUIDAD** con la integración del Equipo Cátedra para el dictado de la asignatura **Fitopatología** de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2005, durante el año académico 2014 o hasta tanto se eleve una nueva propuesta, de la siguiente manera:

Funciones	Docente
Coordinadora	Ing. Agr. Ada Albanesi
Clases teóricas/prácticas	Ing. Agr. Elizabeth Saieg
Clases Prácticas	Ing. Agr. Verónica Parra
Colaboración	Dra. Graciela Leguizamón
Ayud. de 2° Cat. Afectada	Sra. Leyla Ledesma Haron

Santiago del Estero, 30 de julio del 2014.-

RESOLUCION F.A.A. N° 379 /2014

///... - 2 -

ARTÍCULO 2: ESTABLECER que los integrantes de la cátedra asumen todas las responsabilidades que emanan del dictado de la materia, tales como, presentar el programa, cronograma de actividades, organización de las clases, días y horarios, lugar del dictado de las clases teóricas y prácticas, gestionar material bibliográfico y necesidades para la ejecución de las actividades prácticas e integración de las mesas de exámenes.

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR y dar copia a **Departamento de Ciencias Básicas Agronómicas** y por su intermedio a los docentes integrantes del equipo cátedra. Cumplido, archivar.-

F:resfaa2014/379-14